



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....	1820.....Hs.
Exp. N°.....	25860 ME.....F.V.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º .-** En razón de haber sido promulgada la Ley 13139 que reglamenta el uso del software libre en el ámbito de la Administración Pública, y siendo ésta la Cámara de origen de dicha Ley; se disponen acciones tendientes a su promoción y capacitación del personal.

**Artículo 2º.-** Realizar en fecha a confirmar un seminario sobre la implementación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Ley 13.139, Software Libre en la Administración Pública Provincial (Ejes temáticos: Política, Legislación y Conocimiento) destinado a su personal con invitación al de la Cámara de Senadores .

**Artículo 3º.-** La Presidencia encomendará al ICAP en coordinación con la Dirección General de Informática la organización del Seminario.-

**Artículo 4º.-** De forma.

  
**EDUARDO TONIÓLLI**  
Diputado Provincial  
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

  
**GERARDO RICO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS:**

Adoptar software libre, más que una cuestión económica, es una cuestión de libertad, porque permite el acceso al código fuente del programa. Esto va a permitir adaptarlo a nuestras necesidades y además, promocionar la industria del software, que está promovida por una ley nacional.

La Ley N° 13.139 del año 2010 tiende a una incorporación progresiva de software libre.

Comprende desde el Sistema Operativo hasta cada uno de los programas a utilizar. Todas las adquisiciones de equipamiento deben ser sin software, o con Software Libre

No puede pareceros indiferente si una persona usa o no software libre, porque **la tecnología no es neutra. El software privativo está representado por uno de los máximos representantes del capitalismo, pretende generar un monopolio casi universal, cercena la capacidad de creación y el acceso al conocimiento y nos toma de "control de calidad", cuando usamos sus productos, creyendo que se los pudimos copiar.**

**Esta gestión está iniciando el proceso de conversión de software de acuerdo a los lineamientos de la citada Ley. Pero no sólo por su carácter legal, (lo que sería obvio y necesario), sino porque la utilización de software libre es una realidad económicamente viable, socialmente responsable y técnicamente segura.**



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La legislatura no solo debe sancionar las leyes sino también velar por su cumplimiento. Ahora que se inicia la implementación en nuestra Cámara nos parece adecuado acompañar esa transformación con la actividad que proponemos realizar.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

**EDUARDO TONIOLLI**  
Diputado Provincial  
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

**GERARDO RICO**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA